

## El senderismo encarcelado

Domingo, 09 de septiembre de 2012 | 4:30 am



Sentencia. El juicio del 2006 que culminó con la sentencia de toda la cúpula senderista. La imagen muestra a Óscar Ramírez Durand “Feliciano” alejado de sus antiguos camaradas.



**El juicio contra los cabecillas de Sendero Luminoso ha contemplado la cadena perpetua para Abimael Guzmán y tres dirigentes más, además de condenas de 25 años para la mayoría. Esto último abre la posibilidad de que algunos de ellos abandonen la cárcel tarde o temprano. Ojo: senderistas como Osmán Morote y Margot Liendo, detenidos de 1988, saldrán en libertad en junio del próximo año al cumplir el total de sus penas.**

Por César Romero/

Abimael Guzmán Reynoso ha sido condenado por la Sala Penal Nacional a cadena perpetua, como autor de 26 asesinatos selectivos, 14 atentados con coche

bomba, la matanza de Lucanamarca y otras acciones de terror perpetradas por el Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL), desde 1982 hasta su captura. Otros miembros de la cúpula de Sendero, Elena Iparraguirre, María Pantoja y Laura Zambrano, también han recibido la máxima pena de cárcel. Sin embargo, los cuatro tienen derecho a que se revise sus condenas al cumplir 35 años de prisión efectiva. La revisión tiene por objeto determinar si han dejado de ser un peligro para la sociedad y pueden salir libres o, por el contrario, seguir en prisión. La lógica indica que jamás abandonarán la cárcel.

Hay, sin embargo, otros reconocidos cabecillas que fueron detenidos antes de 1992 o colaboraron con la justicia, como Osmán Morote y Óscar Ramírez, quienes recibieron penas de 25 años de cárcel. Aquí se encienden las alarmas, ahora que se habla del crecimiento del Movadef, el brazo político de Sendero: Morote saldrá en libertad a partir de junio del próximo año, al cumplir la totalidad de su condena. No hay posibilidad legal de mantenerlo en prisión por más tiempo. Morote era el N° 2 de SL al momento de su captura y no muestra ningún signo de arrepentimiento hasta ahora. Las penas de cárcel se empiezan a contar desde el primer día en que una persona es detenida. Morote y otra cabecilla de SL como Margot Liendo Gil fueron capturados el 12 de junio de 1988. Sus condenas se cumplirán en julio de 2013. Apenas dentro de un año.

### **Juicio público**

La sentencia contra el “Presidente Gonzalo” y la cúpula del PCP-SL se dictó en la sede judicial de la Base Naval del Callao en octubre del 2006 y fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia en diciembre del 2007. El juicio tuvo 85 audiencias y estuvo a cargo de los jueces Pablo Talavera, David Loli, Victoria Sánchez y la fiscal Luz Ibáñez. Contó con todas las garantías procesales posibles y, a decir de los especialistas, fue impecable. Guzmán y los demás acusados tuvieron la oportunidad de hablar, pero guardaron silencio mientras sus abogados pretendían presentarlos como perseguidos políticos.

Antes de este proceso, poco tiempo después de su detención, Guzmán ya había recibido una condena por traición a la patria en un juicio secreto realizado en la isla San Lorenzo, del que solo se conoció el resultado a través de una nota de prensa del fuero militar. Por ello, el Tribunal Constitucional, en marzo del 2003, anuló todos los procesos realizados por jueces militares y se efectuaron nuevas investigaciones en el fuero común.

En noviembre del 2004 se frustró un primer juicio a Guzmán que se centraba en las actividades de la academia César Vallejo. En la primera audiencia, Guzmán e

Iparraguirre levantaron los puños en forma desafiante. El hecho tuvo consecuencias: las autoridades penitenciarias los separaron. Hasta entonces, ambos cumplían detención en celdas contiguas en la prisión de la Base Naval. Hoy ella está en el penal de mujeres de Chorrillos y él permanece en la cárcel militar. Posteriormente, al caso de la academia César Vallejo se sumaron todos los cargos contra Guzmán y la cúpula del PCP-SL.

### **Testigos del terror**

En ese juicio público del 2005, el único de los acusados que ha hablado ha sido Óscar Ramírez “Feliciano”. El ha reconocido su responsabilidad en los crímenes y ha pedido perdón a las víctimas. “Si ustedes asumen solo la responsabilidad política, dejan en la masa (el pueblo) la responsabilidad militar y eso no es correcto. Yo confío en esta democracia, pese a todos sus problemas... pueden tener errores, pero los irán corrigiendo”, dijo. Sobre el atentado en la calle Tarata, “Feliciano” ha afirmado: “Creo que el blanco fue mal escogido. Pido disculpas por la muerte de niños”. También ha dicho: “Aquí (Guzmán) es un viejito que no mata ni una mosca, pero es un salvaje. Yo sé que Guzmán concibió la masacre de Lucanamarca. Él ordenaba las muertes, pero nunca entró a la batalla”.

En el juicio también hablaron los sobrevivientes de la matanza de Lucanamarca: Edda Huaripáucar, Marcelino Casavilca, Teófanés Allcahuamán, entre otros campesinos, y los detectives del Grupo Especial de Inteligencia (Gein) que hizo posible la captura de Guzmán, entre ellos Ketín Vidal y Benedicto Jiménez. Edda Huaripáucar relató que Sendero empezó a incursionar en este pueblo en setiembre de 1992. Les quitaban el ganado y Lucanamarca fue declarada zona liberada. En el juicio, Casavilca relató que se sentían prisioneros, les prohibieron comprar o vender sus productos y los sometían a juicios populares.

La masacre ocurrió cuando en 1983 los pobladores se rebelaron y junto a la Policía expulsaron a los terroristas. En marzo de ese año dieron muerte al líder senderista Olegario Curitomay. En respuesta, Guzmán, que en ese momento estaba en Lima, en la “II Sesión Plenaria del Comité Central Ampliado del PCP-SL”, ordenó aplastar a las “mesnadas”, como llamaba a la población civil. El 3 de abril de 1983, los senderistas arrasaron Lucanamarca: mataron a niños y mujeres a hachazos. La matanza solo se detuvo cuando un pequeño gritó que los “sinchis” estaban llegando al pueblo, contó la campesina.

Por su parte, Benedicto Jiménez describió la organización senderista y su accionar. “Desde el inicio de la lucha armada hasta la captura del líder se llevaron a cabo cuatro grandes planes de desarrollo estratégico y seis planes militares [...] cada acción y cada hecho no eran aislados, estaban dentro de una campaña, dentro de un gran plan de desarrollo estratégico [...] todo obedecía a una estrategia”, refirió Jiménez.

## **Terrorismo**

En la sentencia se estableció la brutalidad con la que actuó SL. “En este juicio los acusados –la cúpula senderista– no han comparecido por haber entregado volantes o pegado afiches, sino por actos concretos contra la vida [...] no es lo mismo que un grupo armado se enfrente a una patrulla del Ejército, a que un destacamento de 10 hombres, con previa planificación, armados con pistolas ametralladoras y artefactos explosivos, atenten contra un civil, que lo ametrallen conjuntamente con su chofer, y luego, en cumplimiento con el plan, arrojen sobre su cuerpo una granada...”, explicaron.

También indicaron que “el acto terrorista supera la lesión de los derechos de la víctima concreta, para generar en el resto de los ciudadanos la conciencia de su condición de hipotética víctima futura. La finalidad de crear una situación de temor, alarma e inseguridad [...] genera una inseguridad colectiva que dificulta o impide el ejercicio de derechos y, con ello, cierra espacios al pluralismo y la participación política”. Los cabecillas de Sendero Luminoso fueron condenados por crímenes concretos, pero también por sembrar una atmósfera de terror en nuestra sociedad.

## **SENDERISTAS QUE SALDRÁN EN UNOS AÑOS**

**Óscar Alberto Ramírez Durand**, “Feliciano”, 59 años. Estudió Ingeniería Electrónica. N° 3 del Comité Permanente, responsable del Comité Regional de Ayacucho, Huancavelica, Cangallo y Apurímac. Pena: 24 años, del 14 de julio de 1999 al 13 de julio de 2023.

**Margi Eveling Clavo Peralta**, 59 años. Estudió Ingeniería Electrónica. Miembro del Comité Central, suplente del Buró Político. Pena: 25 años, del 25 de marzo de 1995 al 21 de marzo del 2020.

**Angélica Salas de la Cruz**, 60 años. Bachiller en Sociología. Nexa entre el Comité Central y la Academia César Vallejo. Pena: 25 años, del 15 de agosto de 1993 al 14 de agosto del 2018.

**Martha Isabel Huatay Ruiz**, 69 años. Abogada y profesora de Filosofía y Ciencias Sociales. Miembro del Comité Central de Socorro Popular, responsable de Abogados Democráticos. Pena: 25 años, del 17 de octubre de 1992 al 17 de octubre del 2017.

**Víctor Zavala Cataño**, 70 años. Profesor. Miembro del Comité Central, secretario general de Socorro Popular. Pena: 25 años, del 22 de junio de 1991 al 21 de junio de 2016.

**Victoria Obdulia Trujillo Agurto**, 51 años. Estudió Tecnología Médica. Miembro del Comité Central del PCP-SL. Pena: 25 años, del 28 de agosto de 1989 al 27 de agosto de 2014.

**Osmán Roberto Morote Barrionuevo**, “Remigio”, 67 años. Profesor universitario. Miembro del Comité Central y miembro suplente del Buró Político. Jefe del Comité Regional Norte. Pena: 25 años, del 12 de junio de 1988 al 11 de junio del 2013.

**Margot Lourdes Liendo Gil**, 63 años. Bachiller en Sociología. Miembro del Comité Central del PCP-SL y dirigente del Comité Regional Norte. Pena: 25 años, del 12 de junio de 1988 al 11 de junio del 2013.